

Alcance a la respuesta de la UIAF

Oficina Asesora Juridica UIAF <oaj@uiaf.gov.co>
para cristinar770, Cco:Andres, Cco:Diego
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

10:45 a.m. (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

Señor(a):
ANÓNIMO(A)
cristinar770@yahoo.com

Ref. Oficio radicado en la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) R-2024-25936 ID. 59739 de fecha 21 de octubre de 2024.

Asunto. - Respuesta

En atención a su oficio, con el número el radicado que se indica en la referencia, y dando alcance a la respuesta que se dio al mismo el día 28 de octubre de 2024, con el radicado UIAF E-2024-026002 Id: 70006 y que se encuentra publicada en la siguiente dirección <https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2024-10/bloques/documentos/Respuesta%20PQRS%20An%C3%B3nimo%20R-2024-25936%20ID%2059739.pdf>, nos permitimos dar respuesta a sus peticiones de la siguiente manera:

Se recibieron los anexos, que no fueron adjuntados a su petición, y le comunicamos que dimos traslado de los mismos a la Fiscalía General de la Nación al correo ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co por lo de su competencia.

Cordialmente,



Oficina Asesora Jurídica
oaj@uiaf.gov.co
PBX: 601 2885222
Cra. 7 No. 31 - 10 Bogotá, Colombia
www.uiaf.gov.co



***** AVISO LEGAL *****